



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

1 de abril del 1997

- Número 71

Página 397

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		
		Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 403 [43I73]
Escritos iniciales		
- Puesta en marcha del scanner y el litotriector del Hospital de Liencres. Nº 185, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 399 [43S58]		- Cierre de todas las cavidades con arte rupestre que existen en Cantabria y otros extremos. Nº 191, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 404 [43I74]
- Construcción de instalaciones para el desarrollo de las ofertas educativas de Cabezón de la Sal y su comarca. Nº 186, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 399 [43S59]		- Apoyo al documento presentado por los Gobierno de la cornisa cantábrica ante la reforma de la OCM del sector lácteo comunitario. Nº 192, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista. 405 [43PR01]
- Rehabilitación de las ermitas de la Santa Cruz y de San Pedro de Caviedes, en Valdáliga, y otros extremos. Nº 187, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 400 [43I71]		- Elaboración de un plan de prevención de inundaciones en Cantabria. Nº 193, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 406 [43I75]
- Creación de la Dirección General de la Mujer. Nº 188, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista e Izquierda Unida Cantabria. 401 [43PSRUI05]		- Cuerpo de Agentes de Medio Natural en el valle del Nansa y Lamasón. Nº 194, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 408 [43I76]
- Agricultura Ecológica de Cantabria. Nº 189, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 402 [43I72]		- Redacción de un plan regional para la industria y el empleo y otros extremos. Nº 195, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 409 [43I77]
- Investigaciones y excavaciones arqueológicas en la antigua casa-ayuntamiento de San Miguel de Aguayo. Nº 190, presentada por el Grupo		- Aumento en veinte días del plazo de alegaciones al PRON de las marismas de Santoña, Noja y Joyel. Nº 196, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 410 [43S60]

Página

Página

- Elaboración de informe sobre el tratamiento que los libros de texto dan a los temas de Cantabria y otros extremos. N° 197, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 410
[43U45]

- Convenio de colaboración con las Aulas de la Tercera Edad. N° 198, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra. 411
[43I78]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

PUESTA EN MARCHA DEL SCANER Y EL LITOTRICTOR DEL HOSPITAL DE LIENCRES. (Nº 185).

[43S58]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 185, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha del scanner y el litotriector del Hospital de Liencres.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S58]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para ser sustanciada en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social compareció, en septiembre de 1995 ante la Comisión de Política Social y Empleo, para exponer su programa de actuación. Tras analizar críticamente la gestión del anterior gobierno, se refirió a la existencia en el Hospital de Liencres de equipamiento que en dicha fecha no se había puesto en funcionamiento, en concreto, se hablaba de un scanner y de un litotriector que no se utilizaban.

El Consejero expresó entonces su voluntad de rentabilizar unas inversiones públicas improductivas ya fuera poniéndolas en marcha en el mismo Liencres o mediante su traslado a otras instituciones, siempre previo acuerdo de colaboración.

Ha transcurrido un año y medio y la situación de los referidos equipos no ha variado. Por lo tanto y con el fin de maximizar la rentabilidad de las inversiones públicas, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para ser debatida y aprobada en Comisión

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a tomar las medidas oportunas para poner en marcha el scanner y el litotriector del Hospital de Liencres así como el resto de equipos que no estén en funcionamiento, o colaborar con otras instituciones con el fin de rentabilizarlos al máximo.

Santander, a 6 de marzo de 1997

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Fdo.: Fernando Villoria Díez"

CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS EDUCATIVAS DE CABEZÓN DE LA SAL Y SU COMARCA. (Nº 186)

[43S59]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 186, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción de instalaciones para el desarrollo de las ofertas educativas de Cabezón de la Sal y su comarca.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S59]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida y aprobada en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Grupo Parlamentario comparte la preocupación de los ciudadanos de Cabezón de la Sal y de la Plataforma para la Defensa de la Enseñanza Pública, por la ausencia de iniciativas educativas para la comarca, especialmente en Educación Secundaria, Bachilleratos y ciclos Formativos.

Son muchos los estudiantes pertenecientes a los diez municipios de esta comarca en expansión, con cerca de quince mil habitantes, que se ven obligados a realizar largos y costosos desplazamiento para cursar estudios de los Bachilleratos y Ciclos de Formación Profesional contenidos en la LOGSE.

Por otra parte, resulta imprescindible resolver las deficiencias de infraestructura y limitaciones de espacio del Instituto de Enseñanza Secundaria "Valle del Saja", antes del inicio del curso 97/98. Es preciso adoptar soluciones urgentes para su ampliación.

En las previsiones del MEC para este ejercicio económico no aparece partida alguna destinada a garantizar soluciones a las necesidades educativas enumeradas.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente propuesta de resolución para ser aprobada por el Pleno de la Cámara.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que urja al Gobierno de la Nación la construcción de las instalaciones necesarias para el pleno desarrollo de las ofertas educativas de Cabezón de la Sal y su comarca, procediendo, en especial, a la urgente ampliación del IES Valle de Saja.

En Santander, a 6 de marzo de 1997

Fdo.: Miguel Ángel Palacio.- Portavoz del Grupo".

REHABILITACIÓN DE LAS ERMITAS DE LA SANTA CRUZ Y DE SAN PEDRO DE CAVIE-

DES, EN VALDÁLIGA Y OTROS EXTREMOS.
(Nº 187).

[43I71]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 187, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a rehabilitación de las ermitas de la Santa Cruz y de San Pedro de Caviedes, en Valdáliga y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I71]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida en la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años diversos trabajos de investigación realizados por el Departamento de Historia del Instituto "Valle del Saja" de Cabezón de la Sal han puesto en evidencia la importancia histórica, artística y cultural de las ermitas de San Pedro y la Santa Cruz del pueblo de Caviedes en Valdáliga.

Su origen altomedieval, la traza románica y gótica que conserva su semiderruida fábrica junto con sucesiones estilísticas de gran interés, las referencias documentales desde el siglo X hasta la actualidad, su localización junto al camino real en el caso de San

Pedro con la posibilidad razonable de la existencia de una necrópolis en su entorno, el importante significado de la ermita de la Santa Cruz, escenario de las Juntas Generales del valle de Valdáliga y de los primeros concejos medievales, la presencia aún de singulares y valiosos elementos decorativos -arcos, ventanas, canecillos, columnas, arranques de bóvedas, relieves, sarcófagos...-, el recuerdo de las devociones populares y las cofradías que rodearon su existencia..., son argumentos suficientes en los que apoyar las iniciativas necesarias para su protección y rehabilitación antes de que el saqueo y la ruina total acaban con su presencia.

En esta línea, la existencia de una Escuela-Taller en la Mancomunidad de los Valles de San Vicente- a la que pertenece el municipio de Valdáliga-, el desarrollo del programa LEADER en la comarca Saja-Nansa, la necesaria implicación de la Administración Local, a través de la Junta Vecinal y del propio Ayuntamiento, el apoyo del Obispado, la revalorización de los atractivos históricos y artísticos del lugar, y la importancia que estos testimonios del Patrimonio Cultural tienen en la conservación de la memoria colectiva y la identidad de sus habitantes, deberían ser objeto de apoyo por parte de la Consejería de Cultura de la Diputación Regional para contribuir a la financiación adecuada con la que conseguir la recuperación definitiva de las dos ermitas.

Por todo ello, se presenta la siguiente proposición no de ley

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que contribuya con 5 millones de pesetas a la rehabilitación de las ermitas de la Santa Cruz y de San Pedro de Caviedes, en Valdáliga.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se dirija a la Escuela Taller de los Valles de San Vicente, a la Junta de Acción Local Saja-Nansa del Programa LEADER, al Ayuntamiento de Valdáliga y la Junta Vecinal de Caviedes y al Obispado de la diócesis, para que adopten las medidas oportunas -cofinanciación, mano de obra, redacción de los proyectos, ejecución, etc-, que permitan la rehabilitación total de ambas ermitas.

En Santander, a de Marzo de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto del G.P. de IUCAN"

CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER. (Nº 188).

[43PSURI.05]

Presentada por los Grupos Parlamentarios

Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 188, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida Cantabra, relativa a creación de la Dirección General de la Mujer.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43PSURI.05]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista e Izquierda Unida de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presentamos la siguiente proposición no de ley para ser debatida en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece en su artículo 14 el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo. El Estatuto de Autonomía para Cantabria, en su artículo 5.2, recoge: "Corresponde a la Diputación Regional de Cantabria, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivos; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

El Decreto 59/1985, de 5 de julio, recogió la

asunción y distribución de competencias transferidas por la Administración del Estado a nuestra Comunidad Autónoma en materia de protección a la Mujer.

La consecución de los fines que persigue la Igualdad y, en general, la elaboración de la política sobre la mujer en nuestra región, requiere que la Administración Autónoma cuente con los organismos necesarios en la Consejería de Presidencia, una vez aprobada la dotación presupuestaria con este objetivo en los Presupuestos de 1997.

Todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, conscientes de que la igualdad no hace exclusiones, hemos entablado un diálogo positivo que ha dado como resultado la siguiente Propuesta de Resolución, que apoyamos por unanimidad.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la creación de la Dirección Regional de la Mujer, dependiente de la Consejería de Presidencia, que contará con la estructura técnica y administrativa necesaria para elaborar y desarrollar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y que se compondrá de los siguientes órganos de dirección:

1. Consejo Rector
2. Directora

1. Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano superior de dirección de planificación general y de programación de las actividades de la Dirección Regional de la Mujer.

El Consejo Rector estará formado por :

El Presidente, que será el Consejero de la Presidencia, Vicepresidenta, que será la Directora Regional de la Mujer, Un representante de cada una de las siguientes Consejerías:

- Cultura y Deporte
- Educación y Juventud
- Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo
- Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Sanidad, Consumo y Bienestar Social
- Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria
- Ganadería, Agricultura y Pesca
- Economía, Hacienda y Presupuesto.

Dos mujeres de reconocido prestigio y trayectoria profesional en defensa de los derechos de la mujer, nombradas por el Presidente del Consejo de Gobierno.

Cuatro representantes de organizaciones de mujeres representativas que destaquen en la defensa de los derechos de la mujer, nombradas por el Consejo Regional de la Mujer (que se creará con rango de Ley).

Un representante de la Federación de Municipios de Cantabria, nombrado por ésta.

Un representante de cada Partido Político con representación parlamentaria en esta Cámara, nombrado por ellos.

Un Secretario/a designado/a por la Dirección Regional, entre el personal de la misma, con voz y sin voto.

Las Comisiones de Coordinación o Unidades Orgánicas necesarias en las diferentes áreas de trabajo que decida este Consejo Rector.

2. Directora Regional.

La Directora será nombrada entre las personas especialmente idóneas para el desarrollo de las funciones atribuidas a la Dirección Regional de la Mujer.

Ejercerá las más amplias funciones en orden a la gestión técnica y administrativa de la Dirección Regional de la Mujer, así como de su personal y servicios y cuantas otras le sean encomendadas por el Presidente o el Consejo Rector.

En Santander, a 8 de marzo de 1997.

Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Argüeso.- Portavoz G.P. Popular. Fdo.: Miguel A. Palacio García.- Portavoz G.P. Socialista. Fdo.: José Ramón Sáiz Fernández.- Portavoz G.P. U.P.C.A.. Fdo.: Santos Fernández Revollo.- Portavoz G.P. Regionalista. Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz G.P. I.U.C.A.N."

AGRICULTURA ECOLÓGICA DE CANTABRIA.
(Nº 189).

[43172]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 189, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a agricultura ecológica de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la

sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43172]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la Agricultura Ecológica para ser debatida en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis que atraviesan las comunidades rurales, los problemas de reconversión derivados de la Política Agraria Comunitaria y las cuotas lácteas y las exigencias de una mayor calidad en los productos agroalimentarios por parte de los consumidores, son algunas de las razones que justifican la necesidad urgente de ofrecer alternativas a esta situación y diversificar las actividades económicas en el campo de nuestra región.

Una de esas alternativas puede ser la agricultura ecológica o biológica, basada en prácticas respetuosas con el medio ambiente y preocupada por la pureza genética de las especies autóctonas, la variedad y alternancia de los cultivos, las denominaciones de origen, la optimización de los recursos endógenos, la exclusión de biocidas o abonados químicos, y la calidad de los productos obtenidos.

En esta línea, lamentablemente, la Administración Regional no ha puesto en práctica programas e iniciativas de agricultura ecológica, a pesar de que en los presupuestos de 1996 ya se contemplaban partidas específicas para actividades agroambientales y el etiquetado ecológico de productos agroalimentarios que finalmente no se ejecutaron, y de que el pasado mes de octubre se creara un Consejo Regulador de Agricultura Ecológica, todavía sin constituir y sin que se le conozca actividad alguna.

Por todo ello, presentamos la siguiente proposición no de ley.

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle el articulado del Decreto 102/1996 sobre el Consejo Regulador de la Agricultura

Ecológica de Cantabria, formalice su composición y ejerza las funciones para las que fue creado.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que promulgue las órdenes y decretos correspondientes para regular la concesión de subvenciones o ayudas a las prácticas agroambientales o de agricultura ecológica, y para el desarrollo del etiquetado ecológico de los productos agroalimentarios, previstas en los presupuestos de 1996 y 1997.

En Santander, a de marzo de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN".

INVESTIGACIONES Y EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA ANTIGUA CASA-AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO. (Nº 190).

[43173]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 190, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a investigaciones y excavaciones arqueológicas en la antigua casa-Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43173]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida en la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización de una nueva Casa Consistorial en el municipio de San Miguel de Aguayo ha dado lugar al abandono de la casa del viejo ayuntamiento que se asentaba sobre la antigua ermita de San Cristóbal.

Esta marginación del antiguo edificio no ha tenido en cuenta la enorme importancia histórica de un lugar que conserva el recuerdo y los testimonios del viejo monasterio y la hospedería de San Miguel de Aguayo de origen altomedieval y en estrecha relación con los flujos de peregrinos y los caminos de la época que unían la costa con la Meseta a través del corredor del Besaya.

De igual modo, la presencia y continuidad de aquella comunidad monástica -origen, sin duda, del propio asentamiento urbano de San Miguel- ha supuesto la existencia de una necrópolis a la que tampoco se ha prestado la atención debida en cuanto a las excavaciones de los yacimientos arqueológicos y las investigaciones sobre los restos arquitectónicos que aún se conservan.

La necesidad de conservar estos testimonios que, al lado de su importancia local como parte de la identidad y el Patrimonio Cultural de San Miguel de Aguayo, trascienden los límites municipales y son imprescindibles para profundizar en la historia de nuestra región, debe ser objeto del apoyo y la financiación necesaria para proceder a su estudio y rehabilitación.

Por todo ello, presentamos la siguiente proposición no de ley.

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la realización de las investigaciones y excavaciones arqueológicas en la antigua casa-ayuntamiento de San Miguel de Aguayo y establezca la consignación financiera correspondiente para su posterior rehabilitación.

En Santander, a de marzo de 1997.

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN".

CIERRE DE TODAS LAS CAVIDADES CON

ARTE RUPESTRE QUE EXISTEN EN CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 191).

[43174]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 191, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a cierre de todas las cavidades con arte rupestre que existen en Cantabria y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pejares Compostizo

[43174]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para ser debatida en la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En repetidas ocasiones la Consejería de Cultura y Deporte ha venido manifestando su voluntad de proceder al cierre de aquellas cavidades con arte rupestre que aún existen en la región sin la protección más elemental.

Sin embargo, transcurridos casi dos años desde que asumiera las responsabilidades de gobierno, numerosas cuevas y yacimientos al aire libre con testimonios del arte rupestre paleolítico y de épocas protohistóricas permanecen en situación de libre

acceso, con los riesgos consiguientes de degradación y destrucción de los valores artísticos, naturales y arqueológicos que, por regla general, confluyen en esos lugares.

Los informes de la Asociación Cantabra para la Defensa del Patrimonio Subterráneo son concluyentes en este aspecto: las cuevas de Cullalvera y El Arco en Ramales de la Victoria, El Salitre en Ajanedo (Miera), Los Emboscados y El Patatal en Matienzo (Ruesga), Las Brujas en Ajerra (Suances), Cobrantes en Caburrao (Voto), entre otras, han sido dañadas de forma irreversible o presentan un grado de deterioro y alteración importantes; y otras cuevas o yacimientos -El Otero en Voto, El Pendo en Camargo, Linar, Aguas y Cualventi en Alfoz de Lloredo, La Meza en Comillas, Micolón en Rionansa, etc., presentan cierres muy precarios y pueden ser objeto de accesos incontrolados, o no han sido objeto de protección o estudios de conservación específicos.

Por otro lado, yacimientos al aire libre de distintas épocas -la Braña de los Pastores en Cabrojo, Monte Hornedo y el Cerro de Santa Marina en Valdeolea, distintos castros o recintos fortificados, necrópolis medievales, etc., tampoco han recibido la atención que precisarían.

En esta línea, los proyectos de cierre siguen sin ejecutarse y un Patrimonio Natural y Cultural de primera magnitud para Cantabria y para la Humanidad -no olvidemos que el 15% del arte rupestre que se conserva en el mundo está localizado en nuestra región-, corre el riesgo, cada día que pasa, de perderse definitivamente.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda de inmediato al cierre de todas las cavidades con arte rupestre que existen en Cantabria.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore un catálogo de yacimientos al aire libre de épocas comprendidas entre el Paleolítico y el período medieval con el objeto de adoptar las medidas de protección adecuadas en aquellos lugares susceptibles de expolio o degradación.

En Santander a 17 de marzo de 1997

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IUCAN"

APOYO AL DOCUMENTO PRESENTADO POR

LOS GOBIERNOS DE LA CORNISA CANTÁBRICA ANTE LA REFORMA DE LA OCM DEL SECTOR LÁCTEO COMUNITARIO. (Nº 192).

[43PR01]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 192, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, relativa a apoyo al documento presentado por los Gobiernos de la Cornisa Cantábrica ante la reforma de la OCM del sector lácteo comunitario.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 22.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43PR01]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, según lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector lácteo en Cantabria representa la base fundamental, tanto económica como social del sector primario cántabro, y por consiguiente el único capaz de garantizar un futuro digno y de progreso de nuestro mundo rural.

La implantación de las cuotas lácteas con nuestro ingreso en el año 1986 en la Comunidad Económica Europea, significó un duro golpe a las posibilidades de modernización y desarrollo de nuestras explotaciones ganaderas sufriendo una fuerte reconversión y estruc-

turación, principalmente en los últimos años de la década de los años 80 y los primeros años de los 90.

La negociación de la cuota láctea para España se llevó a cabo sin tener en cuenta la realidad del sector y sus potencialidades para poder competir en el resto de explotaciones ganaderas del mercado al que nos incorporábamos, y tampoco sin analizar la producción española con respecto al consumo interno de nuestro país. Por lo que se firmaron unas cuotas lácteas para España muy por debajo de nuestro consumo y a la vez con una media de producción por explotación muy inferior a la media del resto de las explotaciones de otros países comunitarios.

Hoy en 1997 la cuota láctea asignada a España y de igual forma la suma de cuotas individuales de las explotaciones cántabras, es inferior a las necesidades de nuestros ganaderos y de nuestra Comunidad Autónoma, así como del consumo nacional, por lo que las reivindicaciones ante las instancias competentes de la U.E., con el fin de incrementar nuestra cuota láctea deben de ser, desde el rigor y la razón de nuestras peticiones, realizadas con firmeza desde todas las instituciones del Estado español, es decir, desde el Gobierno Nacional y desde los Gobiernos Regionales más afectados en sus economías y en sus realidades sociales.

Así pues y desde esta perspectiva los Gobiernos Regionales de la Cornisa Cantábrica, han elaborado y presentado en Bruselas un documento ante la reforma de la OCM del sector lácteo comunitario basado en unos planteamientos rigurosos y de gran importancia, a tomar en consideración por las instituciones comunitarias con el fin de garantizar el futuro del sector lácteo de la Cornisa Cantábrica y del resto de nuestro país.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución.

1. La Asamblea Regional de Cantabria apoya el documento presentado por los Gobiernos de la Cornisa Cantábrica ante la reforma de la OCM del sector lácteo comunitario.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional para que haga llegar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la voluntad de esta Cámara en el sentido de que se apoye con firmeza el documento elaborado por las CC.AA. de la Cornisa Cantábrica, por entender que no sólo es el mejor para la defensa del sector lácteo de la Cornisa Cantábrica, sino de todo el territorio nacional.

Santander, 19 de marzo de 1997

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso.- Portavoz.
Fdo.: Santos Fernández Revollo.- Portavoz".

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN CANTABRIA. (Nº 193).

[43175]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 193, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a elaboración de un plan de prevención de inundaciones en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43175]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL"

Emilio Carrera, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida en el Pleno sobre un Plan de Prevención de Inundaciones en Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las inundaciones que se han producido recientemente en Cantabria, vuelven a situarnos ante unos fenómenos que, en los últimos tiempos, y con una frecuencia sostenida están causando la preocupación de los vecinos y poniendo en riesgo la seguridad de los bienes y las personas.

Las declaraciones oficiales, simultáneamente y con reiteración parecida, insisten en lo mismo: el carácter

imprevisible de las trombas de agua y el exceso de volumen de las precipitaciones; a lo que añaden como música de acompañamiento la necesidad urgente de encauzar desde los ríos más grandes hasta el último arroyo.

Unas declaraciones que son el resultado de tres motivos: Uno, soslayar cuanto antes cualquier atisbo de responsabilidad de las Administraciones Públicas en los daños catastróficos que se producen; dos, la profunda ignorancia e inconsciencia de nuestros gestores políticos en las graves consecuencias que sus decisiones en cuanto a ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente, tienen en la frecuencia con que se repiten las inundaciones; y tres -y dentro del esperpento-, tratar, en medio de estas dramáticas situaciones, de aparecer como los artífices de la resolución de unos hechos que son el resultado de sus propias responsabilidades en la acumulación de errores sobre como prevenir las inundaciones.

Estas simplezas argumentales sobre el origen y la resolución de estos problemas ignoran la complejidad y las estrechas interrelaciones que existen entre las distintas actuaciones del hombre sobre el medio natural y la creciente artificialización que ha introducido en unos frágiles equilibrios ecológicos cuya alteración se ha venido traduciendo en que con el mismo volumen de precipitaciones los daños causados sean progresivamente mayores.

Y estas alteraciones, algunas de ellas con resultados a largo plazo que ahora se manifiestan con toda su intensidad son las siguientes:

En primer lugar, la profunda alteración de los equilibrios hidrológico-forestales ha hecho aumentar espectacularmente la escorrentía superficial, la erosión y el atarramiento de los cauces en inversa proporción a la capacidad de esponjamiento y de retención hídrica del suelo como resultado de la deforestación y de la plantación de pinos y eucaliptos cuyas características morfológicas y bioecológicas -agravado su impacto, además, por las agresivas técnicas de explotación con talas a matarrasa y localizaciones que las condiciones topográficas y geomorfológicas desaconsejan especialmente-, no pueden desempeñar las mismas funciones que los bosques autóctonos o las mismas praderas artificiales en cuanto a su capacidad de retención del agua caída y de freno a la erosión.

En segundo lugar, la carencia de una visión integral y global de las dinámicas fluviales y de la necesidad de una rigurosa ordenación territorial de usos y actividades ha dado como resultado la ocupación sistemática de las llanuras de inundación por todo tipo de construcciones e infraestructuras; la realización de obras de encauzamiento y emparedamiento de ríos que son un pozo sin fondo que no hace más que alimentar los riesgos de avalanchas y brechas; y la práctica desaparición de los bosques de galería y las formaciones de ribera -reducidos, allí donde aún resisten a una hilera

de árboles en la misma orilla-, que eran el colchón amortiguador de la velocidad de la corriente y la garantía más eficaz y permanente de la fijación de los cauces.

Y en tercer lugar, nos encontramos ya en los cascos urbanos, incluso en los más elementales, con la práctica sistemática de cubrimiento de los arroyos que cruzaban sus calles -y la consiguiente presión a la que se someten las aguas superficiales, amén de su desprecio como corredores verdes y recreativos-; con unas redes de alcantarillado que no tienen las pendientes ni las secciones suficientes para facilitar el discurrir de las aguas pluviales que, además, suelen hacerlo en el mismo colector que las aguas fecales o domésticas y el riesgo de encontrarse las inundaciones en el interior de las propias casas: con peligrosas limitaciones en las luces de los puentes o en tramos cubiertos -falsos puentes o túneles- que provocan represamientos artificiales, taponamientos o desbordamientos y olas repentinas que aumentan la fuerza de las aguas.

Por último, las infraestructuras viarias o construcciones diversas -polígonos de viviendas, polideportivos, instalaciones escolares o deportivas, paseos cubiertos..., han olvidado, también con frecuencia, los efectos-barrera que introducen en la circulación de las aguas que provocan rápidos rebosamientos, dificultades de evacuación y escasa capacidad de desagüe.

En resumen, que las perspectivas futuras tienden a aumentar la periodicidad, la intensidad y los daños de las inundaciones, incluso con menos precipitaciones, ante la presión humana que está sufriendo el medio natural, los ecosistemas fluviales y los equilibrios hidrológicos de no rectificar en los planteamientos aquí denunciados que, de profundizar e insistir en ellos, no harán más que hipotecar a las haciendas locales y a los vecinos con costosísimas obras de infraestructura hidráulica que, además de no garantizar la seguridad de bienes y personas, lo que harán será acentuar los riesgos de mayores daños y perjuicios ante las próximas avenidas o regímenes de fuertes precipitaciones.

Por todo ello, se presenta la siguiente proposición no de ley:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de 9 meses elabore un Plan de Prevención de Inundaciones en Cantabria para ser sometido a debate y aprobación en esta Cámara.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a la creación de una Comisión Mixta en la que estén representadas las Consejerías de Obras Públicas, Medio Ambiente, Agricultura y Presidencia, las Confederaciones Hidrográficas, los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente, la Universidad de Cantabria, las asociaciones ecologistas y en defensa de la naturaleza, la Federación Cantabra de Municipios, los

Colegios de Arquitectos e Ingenieros, expertos y científicos, con el objeto de emitir un dictamen previo a la presentación del Plan en esta Cámara.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore un catálogo de lugares y áreas susceptibles de mayor riesgo de inundaciones para, mientras elabora el mencionado Plan de Prevención, actuar urgentemente en la adopción de las medidas que la citada Comisión Mixta considere convenientes.

En Santander, de marzo de 1997.

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN".

**CUERPO DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL
 EN EL VALLE DEL NANSÁ Y LAMASÓN. (Nº
 194).**

[43176]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 194, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra, relativa a Cuerpo de Agentes del medio natural en el valle del Nansa y Lamasón.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43176]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera González, Portavoz del Grupo

Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el Cuerpo de Agentes del Medio Natural en el valle del Nansa y Lamasón para ser debatida en la Comisión de Agricultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comarca del Nansa- incluyen el valle propiamente dicho y los municipios de Lamasón y Peñarrubia- viene adoleciendo históricamente de una situación de marginación en la dotación de infraestructuras, servicios y equipamientos básicos que le permitieran salir del aislamiento, la depresión económica y la regresión demográfica en que ha ido sumergiéndose progresivamente.

En este sentido, a las dificultades de comunicación que viene padeciendo se une, en lo relativo a la conservación de su patrimonio natural y a los aprovechamientos forestales, cinegéticos, piscícolas, turísticos y recreativos de sus recursos, la escasísima presencia del personal adecuado para su gestión y control al carecer de las dotaciones humanas previstas en el reparto del Cuerpo de Agentes del Medio Natural donde sólo están ocupadas 4 plazas de las 11 totales asignadas a esta comarca en la relación de puestos de trabajo aprobada por la propia Consejería de Agricultura; y que carece de cuadrilla específica y fija de personal laboral asignada a la zona, teniendo que trasladarse la cuadrilla de Cabuérniga o Liébana para hacer frente a los trabajos propios de la comarca del Nansa.

En estas circunstancias, a la ausencia de puestos de trabajo que podrían contribuir a reactivar la economía local, se añade las grandes dificultades que tan escaso personal -o el proveniente de otras comarcas que tiene que realizar largos desplazamientos por una red viaria de orografía y trazados sinuosos y difíciles- padece para cubrir las funciones de prevención o lucha contra incendios, guardería cinegética o fluvial, o policía ambiental en un área de gran extensión, y que nos dispone, además, de las infraestructuras o los medios -torres de vigilancia fijas, vehículos todo terreno, motos...- para ejercer funciones de disuasión, establecer itinerarios de control, o desarrollar labores de información y asesoramiento entre los vecinos respecto a actividades o conductas que tengan que ver con sus competencias.

Por todo ello, presentamos la siguiente Proposición no de Ley para ser debatida en la Comisión de Agricultura.

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta la Consejo de Gobierno a que cubra, de inmediato, las plazas vacantes del Cuerpo de Agentes del Medio Natural en la comarca del Nansa.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en la próxima Oferta Pública de Empleo asigne las 7 plazas de Personal

Laboral para la creación de una cuadrilla fija del Servicio de Montes en la comarca del Nansa.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dotar de los vehículos apropiados, motos y todoterreno, a los Agentes del Medio Natural y a la instalación de las torres de vigilancia fijas que contribuyan a la lucha contra incendios y al control de las actividades que están bajo su competencia.

En Santander, a de marzo de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN".

REDACCIÓN DE UN PLAN REGIONAL PARA LA INDUSTRIA Y EL EMPLEO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 195).

[43177]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 195, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a redacción de un plan regional para la industria y el empleo y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43177]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cánta-

bra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es conocida la importancia del desempleo en Cantabria que tanto los datos del INEM como de la EPA de los últimos meses confirman.

Por otra parte, un reciente estudio elaborado por la Cámara de Comercio de Santander y Cantabria afirmaba que en nuestra Comunidad Autónoma se han destruido 14.000 puestos de trabajo netos en los últimos 13 años. Las 45.900 personas desocupadas (EPA) con que cuenta nuestra región y, más importante aún el escaso volumen de población ocupada (151.500 EPA), tienen que provocar que este problema ocupe el centro de la actividad de las instituciones públicas regionales.

El esfuerzo realizado mediante la elaboración del Plan de Empleo y el Plan Industrial a cargo de la Consejería de Industria, es, a nuestro juicio, insuficiente para abordar el conjunto del problema del paro en Cantabria. Tanto por lo limitado de sus contenidos como por la nula presencia de instrumentos de financiación para su desarrollo, se convierten en instrumentos poco operativos para la solución de los problemas planteados.

En esa misma línea, consideramos que la Concertación Social, siendo positiva en lo realizado hasta ahora, está frenada por los efectos de la política económica del gobierno regional, por la falta de concreción de un modelo de desarrollo regional y por la ausencia de instrumentos financieros para su desarrollo.

Por todo ello, IUCAN considera necesaria la redacción, en un sólo documento, de un Plan Regional para la Industria y el Empleo, en el que, junto a las medidas de apoyo a la formación, incentivos a la inversión, suelo industrial, entre otras, ya contempladas en los presupuestos regionales y en la concertación, se añadan aspectos globales tales como el Plan de Reforestación, el Plan de Carreteras, el Plan de Saneamientos, el Plan de Abastecimiento de aguas, las políticas de acción social..., que formando parte de la acción política general, tienen una estrecha vinculación con la creación de empleo y el desarrollo económico de nuestra región. Esas políticas son las que tienen la virtualidad de generar empleo neto.

Igualmente, el apoyo a las empresas industriales en dificultades y el estímulo a la inversión productiva, son elementos sustanciales de la política de empleo, máxime si tenemos en cuenta que de los más de 14.000 empleos perdidos en Cantabria en los últimos años, la gran mayoría corresponden a este sector que después de la gran reconversión industrial de los años 80, aún no se ha recuperado y mantiene, al día de hoy, un buen número de empresas en una delicada

situación de futuro.

La estacionalidad turística y los "dientes de sierra" en el empleo que produce, así como las dificultades del comercio para desarrollarse y la ausencia de planes comarcales de actividad económica y de desarrollo endógeno, son factores que también inciden en esta situación de paro.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la redacción de un Plan Regional para la Industria y el Empleo, consensuado con los agentes sociales y económicos.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar en esta Cámara, en un plazo de tiempo no superior a tres meses, un proyecto de ley de crédito extraordinario por valor de 2.500 millones de pesetas para financiar parcialmente los contenidos del Plan Regional para la Industria y el Empleo.

En Santander, 19 de marzo de 1997

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IUCAN"

AUMENTO EN VEINTE DÍAS DEL PLAZO DE ALEGACIONES AL PORN DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, NOJA Y JOYEL. (Nº 196)

[43S60]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 196, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aumento en veinte días del plazo de alegaciones al PORN de las marismas de Santoña, Noja y Joyel.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S60]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para ser debatida en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Resolución del 18 de marzo de 1997, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio establece un nuevo período de alegaciones de 20 días para presentar al nuevo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de las Marismas de Santoña, Noja y Joyel. En estos 20 días están incluidos los trámites de audiencia, información y consulta del nuevo PORN surgido por las alegaciones presentadas al PORN de las Marismas de Santoña, Noja y Joyel en julio de 1996.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para ser debatida y aprobada en Comisión.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que aumente en 20 días el plazo de alegaciones al PORN de las Marismas de Santoña, Noja y Joyel.

Santander, a 19 de marzo de 1997

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo. Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría".

ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE EL TRATAMIENTO QUE LOS LIBROS DE TEXTO DAN A LOS TEMAS DE CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 197).

[43U45]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 197, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a elaboración de informes sobre el tratamiento que los libros de texto dan a los temas de Cantabria y otros extremos:

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U45]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo del artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el reciente debate de Presupuestos de la Comunidad Autónoma se aprobó una enmienda de este Grupo Parlamentario con el fin de establecer una partida dirigida a crear un equipo de expertos para impulsar los contenidos de una asignatura específica de Cantabria, al entender como necesaria su incorporación a la enseñanza cuando la Comunidad Autónoma asuma esta transferencia, teniendo en cuenta, de manera especial, las competencias que recoge el actual Estatuto de Autonomía en cuanto a conservación y promoción de la cultura con clara referencia a las manifestaciones peculiares de Cantabria.

Algunas Comunidades Autónomas han establecido convenios con la Administración central para desarrollar programas específicos dirigidos a incrementar la presencia de las peculiaridades propias de su territorio en los planes de estudio que se desarrollen en sus centros educativos. Estos avances en otras regiones, incluso en algunas que aún carecen de competencias en enseñanza, abre la vía para que Cantabria incorpore

en su momento una materia optativa en la ESO con el nombre de "Cantabria" que recoja una propuesta curricular adecuada para que los alumnos cántabros conozcan, valoren y respeten sus señas de identidad.

Al día de hoy, la enseñanza de los temas de Cantabria en los niveles no universitarios queda a merced de la buena voluntad de los profesores que son conscientes del problema y de la escasa y lamentable falta de sensibilidad con que en general las editoriales de libros de texto vienen tratando y analizando los temas cántabros (geografía, historia, realidad autonómica, tradiciones, etc).

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de ley

La Asamblea Regional de Cantabria en base al mandato de la ley presupuestaria para 1997, insta al Consejo de Gobierno para que adopte las siguientes medidas:

1.- Que un equipo de técnicos educativos informe a la Consejería de Educación sobre el tratamiento que los libros de texto dan a los temas de Cantabria en las asignaturas. Conocimiento del Medio, en Enseñanza Primaria y en Geografía e Historia en Secundaria Obligatoria, y aconseje o no su idoneidad. Dicho informe deberá ser elaborado con una antelación suficiente que permita tener en cuenta sus conclusiones de cara al comienzo del próximo curso académico 1997-98 y, en todo caso, antes de la negociación de la transferencia a la Comunidad Autónoma, de las competencias de educación no universitaria.

2.- En tanto se aplica la LOGSE y su mandato en materiales curriculares específicas, se recomiende al Ministerio de Educación y Cultura que la asignatura optativa Cantabria se oferte en todos los institutos de Enseñanza Secundaria y con los medios materiales y humanos adecuados para que los escolares cántabros puedan conocer esa parte de su identidad colectiva.

Santander, enero de 1997

Fdo.: El Portavoz.- José Ramón Sáiz Fernández"

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS AULAS DE LA TERCERA EDAD. (N° 198).

[43I78]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 198, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a convenio de colaboración con las Aulas de la Tercera Edad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43178]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación en la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año se va a cumplir el vigésimo aniversario

de la fundación de las Aulas de la Tercera Edad, institución que lleva todos estos años desarrollando una tarea encomiable en la atención de las personas mayores a través de programas de formación rigurosos, con un alto nivel de calidad y que cumple una función sociocultural no cubierta por otros organismos o instituciones de Cantabria.

Por ello, se hace necesario que, con total respeto a su autonomía de gestión, la administración regional participe en su financiación mediante la realización de un convenio donde se establezcan los mecanismos y las consignaciones presupuestarias correspondientes.

En esta línea, consideramos a la Consejería de Educación como la más apropiada para ampliar el ámbito de su influencia a este colectivo que, tradicionalmente, ha permanecido al margen de las enseñanzas regladas.

Por otro lado, este convenio debería contar con la participación de las Consejerías de Bienestar Social y Cultura, con el objeto de incorporar recursos e instalaciones con los que profundizar en la satisfacción de las necesidades específicas de las personas mayores.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a firmar un convenio de colaboración con las Aulas de la Tercera Edad con el objeto de garantizar el desarrollo de sus actividades.

En Santander, a 21 de marzo de 1997

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IUCAN"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)